



SECRETARIA GENERAL
CJ/mjd

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ 19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.

(.../...)

A continuación la Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la proposición que presenta el Concejal de Participación Ciudadana y cuyo contenido literal es el siguiente:

“ Dentro de las competencias que tiene atribuidas esta Concejalía y de acuerdo con el Presupuesto municipal aprobado, se solicita de Intervención Municipal iniciar los trámites oportunos para la incoación del expediente de modificación de crédito que a continuación se especifica:

Las Juntas Vecinales de Oteruelo de la Valdoncina y Trobajo del Cerecedo tienen asignadas unas cantidades de 60.000€ y 85.000€ respectivamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de León en el presente ejercicio 2022, partidas 17-94300-46803 en el caso de Oteruelo, y 17-94300-46802 en el caso de Trobajo.

Las cantidades anteriores son significativamente inferiores a las que venían recibiendo las Juntas Vecinales hasta hacer efectivos los recortes sufridos en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Las cantidades iniciales percibidas se redujeron, pues, a 55.000€ y 80.000€, respetivamente, las cuales se mantuvieron hasta el ejercicio 2019, éste incluido.

Con el cambio de mandato, en el primer Presupuesto aprobado por la nueva Corporación, esto es, ejercicio 2020, las cantidades anteriores se incrementaron en 5.000€ cada una de ellas, resultando unas subvenciones finales de 60.000€, para Oteruelo, y 85.000€ para Trobajo.

Una vez el Ayuntamiento de León salió del Plan de ajuste con el Presupuesto 2022, y a petición de las Juntas Vecinales de referencia solicitando en justicia recuperar las

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
07/04/2022 FET308FE58F7A2305D998CA875D4FEC091DDCCF9
07/04/2022 858629F8C3939D82658F88686204DA1FF9D8CA3E9

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACION

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Vicente Canuna Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2C9D9197F44934CAB



cantidades recibidas previas a las medidas de ajuste contenidas en citada Ley Orgánica, la Concejalía de Participación Ciudadana comprometió, ya iniciado el ejercicio 2022, incrementar en 10.000€ la subvención a conceder a cada una de las pedanías solicitantes con cargo a los remanentes de Tesorería para gastos generales. De esta manera, las cantidades finales a recibir por las dos Juntas Vecinales se concretan en 70.000€ en la partida 17-94300-46803, en el caso de Oteruelo de la Valdoncina, y 95.000€ en la partida 17-94300-46802, en el caso de Trobajo del Cerecedo.

Si bien la propuesta para hacer efectivo el incremento anterior podría ser sometida a aprobación en el Pleno de finales de abril de 2022, no hacerlo en el próximo Pleno generaría un grave perjuicio a estas pedanías, pues no ingresarían el anticipo de la subvención hasta entrado el mes de junio, y no podrían atender servicios tan básicos como los gastos de mantenimiento de sus instalaciones, así como otros eventos vecinales significativos como las fiestas patronales de alguna de ellas.

Por todo lo anterior se propone incluir la presente propuesta como asunto a dictaminar por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior por el trámite de urgencia, de forma que pueda ser incluida en el orden del día del próximo Pleno.

La modificación de créditos precedente, supone, a su vez, la **MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2022**, que se propone en los siguientes términos:

Aprobar inicialmente la **modificación de la Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022**, en los siguientes términos:

Se **modifica la Base 40ª** de las de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2022, relativa a "Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2022", en el **apartado 3º.- "Subvenciones directas para el Ejercicio 2022"** ampliando en 10.000€ la aplicación 17.94300.46802 SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO que pasa de 85.000,00 a 95.000,00 euros, y ampliando en 10.000 euros la aplicación 17.94300.46803 SUBVENCION DIRECTA NOMINATIVA DE LA JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA que pasa de 60.000,00 euros a 70.000,00 euros, de acuerdo con la modificación de suplemento de créditos con cargo a Remanentes de Tesorería propuesta en el punto anterior, por lo que quedaría como sigue:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
17	94300	46802	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO	95.000,00
17	94300	46803	JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA	70.000,00

(.../...)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
07/04/2022 FE130BF65BF7A2305D9ABC8A875D4FECG91DDCCF9
858629F6C395D3255BF8968204A1FF9D9CA5E9
07/04/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
Carmén Jalen Martín
Vicente Canura Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - https://sede.aytoleon.es - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C2C9D3D9197F44934CAB



Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno municipal se procede a votar la Proposición del Concejal de Participación Ciudadana, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Vicente Canuria Alienza

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACION

FECHA DE FIRMA:
07/04/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
FE130BF55B742303D59ABCA875D4FEC091DDCCF9
858629F6C395D9255BF8968204DA1FF9D9CA5E9

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2C9D3D9197F44934CAB



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono: 987 225 263.
Página web: www.dipuleon.es/bop
E-mail: boletin@dipuleon.es

Administración: Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal: LE-1-1958.

No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Viernes, 6 de mayo de 2022. Número 86

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Alija del Infantado

Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2022	3
Delegación de funciones de la Alcaldía	4
Expediente de modificación al Presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos 1/2022	5
Cuenta General de este Ayuntamiento del Presupuesto municipal del ejercicio 2021	6

Burón

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	7
--	---

León

Expediente de modificación de créditos con el número 4/2022 en el Presupuesto General de Ayuntamiento de León del ejercicio 2022	9
Expediente de modificación de créditos con el número 5/2022 en el Presupuesto General de Ayuntamiento de León del ejercicio 2022	11
Expediente de modificación de créditos con el número 6/2022 en el Presupuesto General de Ayuntamiento de León del ejercicio 2022	13
Expediente de modificación de créditos número 7/2022 en el Presupuesto General	15

Murias de Paredes

Proyecto técnico de la obra de restauración de la ermita de La Magdalena	16
--	----

Noceda del Bierzo

Modificación Ordenanza fiscal nº 6 Reguladora de la tasa de expedición de documentos	17
--	----

Ponferrada

Extracto de convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones para la realización de actividades culturales durante el ejercicio 2022	20
Notificación colectiva de Padrones y cobranza	22

Pozuelo del Páramo

Cuenta General de este Ayuntamiento del Presupuesto municipal del ejercicio 2021	23
Modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2022	24

Riello

Ordenanza fiscal reguladora de la gestión de los residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores	25
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021	26

Sancedo

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	27
--	----

Santa María de Ordás

Proyecto básico y de ejecución de instalación de plataforma elevadora	29
---	----

Santovenia de la Valduncina

Cuenta General del Presupuesto 2021	30
Bases reguladoras y la convocatoria del Plan municipal del Ayuntamiento	31

Toral de los Vados

Delegación funciones Alcaldía	38
-------------------------------------	----

Torre de Bierzo

Vacante del cargo de Juez de Paz titular	39
--	----

Valdepolo

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de Auxiliar Administrativo	40
---	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente de modificación de créditos con el número 4/2022 en el Presupuesto General de Ayuntamiento de León del ejercicio 2022.

Dicho acuerdo municipal se expuso a información pública durante el plazo reglamentario, sin que se presentara ninguna reclamación contra el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), el citado acuerdo se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 169.3 de la LRHL, se hace público el contenido acuerdo adoptado acorde al siguiente contenido:

Primero.- Se aprueba definitivamente el “Expediente de modificación de créditos número 4/2022 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al ejercicio 2022”, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, conforme al siguiente detalle en el Estado de Gastos e Ingresos por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Altas	Bajas
A) Operaciones corrientes		
1.- Gastos de personal		
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	150.000,00	
3.- Gastos financieros		
4.- Transferencias corrientes	30.531,25	
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Operaciones de capital		
6.- Inversiones reales	1.012.060,30	450.000,00
7.- Transferencias de capital		
8.- Activos financieros		
9.- Pasivos financieros		
Total presupuesto de gastos	1.192.591,55	450.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Altas	Bajas
A) Operaciones corrientes		
1.- Impuestos directos		
2.- Impuestos indirectos		
3.- Tasas, precios públicos y otros		
4.- Transferencia corrientes		
5.- Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6.- Enajenación de inversiones reales		
7.- Transferencias de capital		
8.- Activos financieros	742.591,55	
9.- Pasivos financieros		
Total presupuesto de ingresos	742.591,55	0,00

Segundo.- El anterior acuerdo entrará en vigor una vez se produzca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del R.D. 500/1990, contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 4/2022, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León en el ejercicio 2022— y sin perjuicio de los que estimen oportunos— los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada.

León, a 3 de mayo de 2022.—La Vicesecretaria, Marta María Fuertes Rodríguez.

16885